



JUEVES 16 DE ABRIL DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXIV - N° 85
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Primera Inst. y 7ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a al Sr. Diego Emilio Rodriguez a fin de que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "TORRES, EVELYN CRISTINA C/ RODRIGUEZ, DIEGO EMILIO - AUTORIZACIONES - LEY 10.305 exp: 8675575" y a la audiencia prevista por el art. 73 de la Ley 10.305 fijada a los fines de tratar la autorización para salir del país el día 09 de junio pxmo. a las 11.00 hs., a la que deberán asistir el nombrado y la Sra. Evelyn Cristina Torres, personalmente, con su documento nacional de identidad, con abogado, y con quince minutos de tolerancia horaria, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. FERRERO, Cecilia María (Juez) y Dra. DUPE- RRE, Evelin Carmen (Prosecretario).- Córdoba, 11/02/2020.

5 días - N° 256652 - \$ 1592,60 - 22/04/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

ALTA GRACIA-La Sra. Jueza en lo C.,C.,- Conc.y Flia. 2da.Nominación,Secretaría n°3 de Alta Gracia cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de "LUDUEÑA UFALDO LEOPOLDO-LEDE- MA MARINA ARMINDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N°8860825", para que el el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Alta Gra- cia, 03 de marzo de 2020.Fdo.:GHIBAUDO MARCELA BEATRIZ,CALDERON LORENA BEATRIZ.

1 día - N° 253638 - \$ 303,90 - 16/04/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. 4ª Nom. de Córdoba, en los autos "DEFILPO, Ambrosio Francisco- DEFILPO, Isabel Mirta- SCALTRI- TTI, Isabel Maria- DECLARATORIA DE HE- REDEROS" (Expte. 5165783)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguien-

tes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/06/2013. Jueza: FONTANA de MARRONE MARIA DE LAS MERCEDES - Sec. CORRADINI de CERVERA LETICIA.

5 días - N° 256089 - \$ 874,45 - 17/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASTELLANO, PABLO OSCAR en autos caratulados CAS- TELLANO, PABLO OSCAR - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8922023 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/03/2020. Juez: Suarez Héctor Daniel - Prosec: Bergero Carlos José

1 día - N° 256653 - \$ 148,39 - 16/04/2020 - BOE

Huinca Renanco la Srta. Juez de 1º Inst. Juzgado Civil Com. Conc. Y Flia. Hca. Rco. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARSENIO LUIS VILLATA DNI: 6643720, en autos caratulados "VILLATA ARSENIO LUIS Declaratoria de Herederos Expte.8890282", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábiles procesales), bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día art. 2340 2º párrafo del CCC. Hca. Rco. Marzo 2020. Fdo. Dra. N. Lescano Juez.

1 día - N° 256654 - \$ 193,44 - 16/04/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos "DEGIOR- GI, DOMINGO - BIROCCO, TERESA - DE- CLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8343323" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante TERESA BIROCCO, MI 0935.388, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba,

SUMARIO

Audiencias	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 1
Citaciones	Pag. 1
Notificaciones	Pag. 22
Rebeldías	Pag. 22
Usucapiones	Pag. 22

04/11/2019. Fdo.: Cordeiro, Ana María (Jueza) - Holzwarth, Ana Carolina (Secretaria).

1 día - N° 256672 - \$ 177,54 - 16/04/2020 - BOE

CITACIONES

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONZON, LILIANA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", EXPEDIENTE N°7265694, CITA A: MONZON, LILIANA MARCELA, D.N.I. N°17.386.746., de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 9 de Marzo de 2020. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- JOSE PABLO MOSQUERA, Procuradora Fiscal, Decreto N°1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 254054 - \$ 1688 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ, ROBERTO JULIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6821389; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, CORDOBA, 6 de marzo de 2020. Adjúntese la constancia de la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024,

modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/03/2020.-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.

5 días - Nº 255605 - \$ 1976,85 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOYOLA, EVELINA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8345179; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2019.-Texto Firmado digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - Nº 255608 - \$ 1801,95 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRAZCO, LUQUE JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8484371; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de diciembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2019.-Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - Nº 255611 - \$ 1847 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIELMETTI, SIMON ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE

Nº 8484300; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2019.-Texto

5 días - Nº 255612 - \$ 1571,40 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRA, EMA IDA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8345184; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/12/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/12/2019.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 255614 - \$ 1656,20 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RACAGNI, PEDRO MANUEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 8497421; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 06/03/2020. Por adjunta Cédula diligenciada y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los

actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - Nº 255615 - \$ 3084,55 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS, JORGE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7756501; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/04/2019.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 255616 - \$ 1589,95 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SIRAGUSA, SILVIA DEL VALLE Y SIRAGUSA, MONICA ELIZABETH S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 6706815; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 13/11/2018. Agréguese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2018.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena

5 días - Nº 255618 - \$ 1698,60 - 17/04/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASAS, CELINDA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE

Nº 6877004; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/04/2019. Agréguese edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/04/2019.-Texto Firmado digitalmente por: FURNES María Elena

5 días - Nº 255620 - \$ 1589,95 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6818143 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHELI OSCAR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a los herederos de la SUCESIÓN INDIVISA DE CHELI, OSCAR LUIS y a los Sres. ANA MARÍA DEL ROSARIO FERNANDEZ, LUIS ANTONIO CHELI, INÉS MODESTA CHELI, ANA PAOLA CHELI y LAURA MARÍA CHELI, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255740 - \$ 2167,65 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714586 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRANCK, LUIS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESORES DE FRANCK LUIS FERNANDO (SUCESION INDIVISA DE FRANCK LUIS FERNANDO – CUIT 20046648243) de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255762 - \$ 2000,70 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714588 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA, VENANCIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE VENANCIO LUIS (SUCESION INDIVISA DE LEDESMA VENANCIO LUIS CUIT 20064957369) de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255768 - \$ 1902,65 - 17/04/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS CONTESTABLE RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte Nº 9107954 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALINAS CONTESTABLE RAUL.:Córdoba, 03 de marzo de 2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado digitalmente por: PONSELLA

Monica Alejandra Otro Decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. (BS)

5 días - Nº 255921 - \$ 4258,50 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714594 RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI, EMILIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE LEDESMA PELLEGRINI EMILIO (SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINI EMILIO CUIT 20064664930), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255785 - \$ 1926,50 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8714596 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, MARIO ELIAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE PEREZ, MARIO ELIAS (SUCESION INDIVISA DE PEREZ, MARIO ELIAS - CUIT 20037884511), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para

que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255789 - \$ 1905,30 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8714597 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO, OLGA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE PIÑERO OLGA CRISTINA (SUCESION INDIVISA DE PIÑERO OLGA CRISTINA), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016).

5 días - N° 255790 - \$ 1881,45 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8714599 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES, HUGO VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE QUIÑONES HUGO VICTOR (SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES HUGO VICTOR - CUIT 20118863624), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255850 - \$ 1921,20 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8714604 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO, PEDRO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE SERRANO PEDRO OSCAR (SUCESION INDIVISA DE SERRANO PEDRO OSCAR – CUIT 20071087981), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255853 - \$ 1923,85 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8811990 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PARTEMI, QUINTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE PARTEMI QUINTO (SUCESION INDIVISA DE PARTEMI QUINTO, CUIT 20054160780), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255858 - \$ 1881,45 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8812000- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO, MARTA GLADYS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE AGUERO MARTA GLADYS (SUCESION INDIVISA DE AGUERO MARTA GLADYS, CUIT 27139617636), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término

de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016).

5 días - N° 255892 - \$ 1921,20 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8908943- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDINO, ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita a: SUCESORES DE BALDINO ERNESTO (SUCESION INDIVISA DE BALDINO ERNESTO – CUIT 20041272091), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 255901 - \$ 1828,45 - 17/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FARIAS, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066716" CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 255969 - \$ 1224,25 - 16/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8908948 - RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REY-

NOSO, ESPERANZA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESORES DE REYNOSO ESPERANZA DEL VALLE (SUCESION INDIVISA DE REYNOSO ESPERANZA DEL VALLE, CUIT 23023323974), de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 255908 - \$ 1974,20 - 17/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALEMME, OSCAR RIZZIERO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066715", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255968 - \$ 1232,20 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PAREDES, OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066719", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255972 - \$ 1234,85 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LO-

PEZ, BENICIO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066720", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255974 - \$ 1224,25 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PALACIOS, ALFREDO EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066721", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255975 - \$ 1237,50 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DURA, PEDRO GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066727", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255977 - \$ 1221,60 - 16/04/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 9066732", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - Nº 255978 - \$ 1216,30 - 16/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BERTONE, ANALIA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938944, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BERTONE, ANALIA ESTER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255988 - \$ 2355,80 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONTAÑO, SILVIA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938928, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONTAÑO, SILVIA VIRGINIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255989 - \$ 2363,75 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ, JAVIER ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938694, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ, JAVIER ISMAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 255990 - \$ 1886,76 - 16/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOYOLA, ISABEL SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938701, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOYOLA, ISABEL SOLEDAD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255991 - \$ 2342,55 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única,

en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARRIZO, SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 6938711, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARRIZO, SANTIAGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255992 - \$ 2313,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PAYALAUQUEN, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6938718, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PAYALAUQUEN, JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255993 - \$ 2313,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VOLPE, LUIS MARCELO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 6938724, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VOLPE, LUIS MARCELO, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255994 - \$ 2324 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOMBRA DIOGENES, JOSE ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 6938729, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SOMBRA DIOGENES, JOSE ANIBAL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255995 - \$ 2384,95 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GOMEZ, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 6938736, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GOMEZ, CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se

estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255996 - \$ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MENDEZ, SERGIO ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 7181438, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MENDEZ, SERGIO ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255997 - \$ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MALDONADO, SERGIO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7181439, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MALDONADO, SERGIO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para

que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255998 - \$ 2371,70 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONZON, EXEQUIEL HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7181443, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONZON, EXEQUIEL HERNAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 255999 - \$ 2369,05 - 17/04/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 (Ex 25 CC) – Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ UNION SACIF - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4597327, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CHAVEZ TOMAS GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 256172 - \$ 1423 - 17/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja,

Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANIBAL AVELINO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990777" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO ANIBAL AVELINO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256434 - \$ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OSCAREZ, MATIAS ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7223554, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OSCAREZ, MATIAS ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256000 - \$ 2358,45 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARELLANO, RODRIGO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542859, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARELLANO, RODRIGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas

del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256001 - \$ 2321,35 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CUELLO, GABRIEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542860, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CUELLO, GABRIEL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256002 - \$ 2363,75 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CAMINOS, ANGEL JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542898, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CAMINOS, ANGEL JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256003 - \$ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ FLORES, MARCOS MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542781, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FLORES, MARCOS MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256004 - \$ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARENA, JUAN CARLOS Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4810401) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2019. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (11210).

1 día - Nº 256474 - \$ 246,44 - 16/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ POTENTE, FABIAN ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7542762, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a POTENTE, FABIAN ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se

ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256005 - \$ 2363,75 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARGUELLO, OSCAR EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 7726282, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARGUELLO, OSCAR EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256006 - \$ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CONTRERA, YANINA MARIBEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7726236, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CONTRERA, YANINA MARIBEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256007 - \$ 2366,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PIÑA, TAMARA BELEN - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 7726257, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PIÑA, TAMARA BELEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256008 - \$ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CMI SRL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 8393926, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: CMI SRL. "CORDOBA, 18/06/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado

para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 256021 - \$ 2742,70 - 17/04/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Nº 1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DUHALDE DANIEL DARIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 8393759, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas Nº 244, planta baja CITA a: DUHALDE DANIEL DARIO. "CÓRDOBA, 13/06/2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Fdo. Digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain " Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 256025 - \$ 2869,90 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, CARLOS FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 8501053 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ROMERO, CARLOS FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término

de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256031 - \$ 2355,80 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMEDO, NESTOR ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8501098, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a OLMEDO, NESTOR ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256032 - \$ 2358,45 - 17/04/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8508320 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ MANUEL ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" cita a: SUCESORES DE MUÑOZ MANUEL ALONSO(SUCESION INDIVISA MUÑOZ MANUEL ALONSO, CUIT 20065876710, y a los SUCESORES DE MUÑOZ MANUEL ALONSO , de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P Nº 1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 256033 - \$ 2048,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARREGUE, JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8005178, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARREGUE, JUAN PABLO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256034 - \$ 2342,55 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ YAÑEY, MARIA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4901686) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/05/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena (11543).

1 día - Nº 256477 - \$ 261,81 - 16/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RUBIO LOZA, CLAUDIO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7701875, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a RUBIO LOZA, CLAUDIO DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admita-

se la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256035 - \$ 2379,65 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARIAS, DANIEL AURELIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7652771, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARIAS, DANIEL AURELIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256036 - \$ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZAPATA, WALTER DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7952535, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba. Cita y emplaza a ZAPATA, WALTER DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256037 - \$ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ARAUZ, FELIPE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 6943548, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ARAUZ, FELIPE ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256038 - \$ 2353,15 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GUEVARA, FRANCISCO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8041512, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GUEVARA, FRANCISCO DAVID, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256039 - \$ 2355,80 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RACCA, MARCOS SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8501087, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RACCA, MARCOS SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256040 - \$ 2350,50 - 17/04/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2 (Ex 25 CC) – Secretaria Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BLANCO, Juan Carlos - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5523043, domicilio Tribunal Arturo M. Bas nº 244, Planta Baja cita y emplaza a BLANCO JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 256173 - \$ 1436,25 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALLARDO, RODRIGO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8463895, domicilio del Tribunal

Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GALLARDO, RODRIGO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256041 - \$ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ, FRANCO NAHUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8501000, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GONZALEZ, FRANCO NAHUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256042 - \$ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO, ARNALDO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8484315, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MALDONADO, ARNALDO ANDRES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase

se la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256043 - \$ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MILANOVICH, ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8463904, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MILANOVICH, ESTEBAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256044 - \$ 2339,90 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, CLAUDIO MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8484319, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MOYANO, CLAUDIO MOISES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256045 - \$ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, RUBEN JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 8463602, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a DIAZ, RUBEN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256046 - \$ 2326,65 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TAGLIAVINI, MABEL ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8447636, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a TAGLIAVINI, MABEL ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas

admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256047 - \$ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACUÑA, SILVIO ABEL - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 8447629, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ACUÑA, SILVIO ABEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256048 - \$ 2326,65 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CEBALLOS, JOSÉ ALBERTO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4381125) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de Mayo de 2019. Por adjuntada la publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente (5448).

1 día - N° 256468 - \$ 264,99 - 16/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAÑETE, CRISTIAN SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8497359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CAÑETE, CRISTIAN SEBASTIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admita-

se la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256050 - \$ 2366,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANTORE, MAURICIO JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7714228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SANTORE, MAURICIO JAVIER, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - N° 256051 - \$ 2366,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ KLEIN, GUILLERMO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7323036, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a KLEIN, GUILLERMO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoria-

mente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256056 - \$ 2377 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ NIETO, ARIEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7701872, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NIETO, ARIEL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256058 - \$ 2334,60 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALVAREZ, ERICA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7627041, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ALVAREZ, ERICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres

(03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256060 - \$ 2313,40 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CACCIABUE, ANA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7978241, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CACCIABUE, ANA CAROLINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256061 - \$ 2350,50 - 17/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ERCILIA AMANDA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8553519" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ ERCILIA AMANDA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256431 - \$ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE REN-

TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AHUMADA, SERGIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7978242, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a AHUMADA, SERGIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256062 - \$ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MILLALIPE, EMILIO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8005102, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MILLALIPE, EMILIO FERNANDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256063 - \$ 2384,95 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MIRO, JUAN MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7561983, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y

emplaza a MIRO, JUAN MARCELO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256064 - \$ 2324 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ZARAGOZA, GUILLERMO ESTEBAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8041495, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ZARAGOZA, GUILLERMO ESTEBAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256065 - \$ 2371,70 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GIGENA, CESAR ADRIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7181411, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GIGENA, CESAR ADRIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256067 - \$ 2334,60 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CARRANZA, LEONEL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 7714063, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CARRANZA, LEONEL RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256068 - \$ 2361,10 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CID, LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8497402, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CID, LUIS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256069 - \$ 2318,70 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIONUEVO, CARLOS ABRAHAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8484274, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRIONUEVO, CARLOS ABRAHAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256071 - \$ 2371,70 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GODOY, CARLOS ESTEBAN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8431972, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GODOY, CARLOS ESTEBAN NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas ad-

misibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256072 - \$ 2382,30 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANCILLA, RUBEN FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8509826, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MANCILLA, RUBEN FABIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256073 - \$ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRAS VICENTE EDUARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. 6058927), que se tramitan en la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la ciudad de Córdoba a cargo del Dr. MASCHIETTO Federico, con sede en calle Arturo M. Bas 244 – PB, Córdoba Capital, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se ha resuelto citar y emplazar a los representantes legales de la SUCESION INDIVISA DE CHARRAS Vicente Eduardo DNI. 06.671.581 y/o sus herederos, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Cesar FERRER – Procurador Fiscal.- Córdoba, 13/04/2019.-

5 días - Nº 256175 - \$ 2013,95 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria Única,

en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SEGOVIA, ALDO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8497415, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SEGOVIA, ALDO MARTIN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256075 - \$ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABREGU, MARCELO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8438266, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ABREGU, MARCELO DANIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256076 - \$ 2345,20 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PELUDERO, CARLOS JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8438261, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PELUDERO, CARLOS JUAN, en virtud

de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256078 - \$ 2350,50 - 17/04/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA, FRANCO NICOLAS TABARES - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 8501047, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a VEGA, FRANCO NICOLAS TABARES, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Angélica del Valle Dutto – Procuradora Fiscal.

5 días - Nº 256079 - \$ 2379,65 - 17/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO RUBEN ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8553528" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MACHADO RUBEN ALBERTO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asi-

mismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256432 - \$ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JULIO ISIDRO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8553518" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JULIO ISIDRO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256433 - \$ 1727,75 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ REMIGIO ANGELES S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990785" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ REMIGIO ANGELES, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256435 - \$ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PINEDA ESTELA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990776" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PINEDA ESTELA DEL VALLE, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256436 - \$ 1743,65 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROMUALDA BASILEA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990780" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ROMUALDA BASILEA, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256437 - \$ 1748,95 - 20/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CANZIANI, RUBENS NESTOR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4418594) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de Noviembre de 2011.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales.

NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Texto Firmado digitalmente por: Fernandez de Imas Elsa Alejandra . Otro decreto: Córdoba, 06 de junio de 2016.- Por presentada la liquidación.- Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra (5096).

1 día - Nº 256466 - \$ 695,35 - 16/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 9018965" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE TRIPIANA MAXIMINO JORN, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256438 - \$ 1738,35 - 20/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CUELLO, MARIANA ANDREA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4647229) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/10/2019. Por adjunto edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los

actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.-Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica (10945).

1 día - Nº 256472 - \$ 611,61 - 16/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URBANO ROQUE NICOLAS S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990781" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE URBANO ROQUE NICOLAS, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256439 - \$ 1727,75 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJO ROBERTO CAYETANO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990775" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VALLEJO ROBERTO CAYETANO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256440 - \$ 1748,95 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tri-

bunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8990783" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VAZQUEZ ERNESTO CESAR, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256441 - \$ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO CARLOS JOSE S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico Nº 8553521" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROMANELLO CARLOS JOSE, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 256442 - \$ 1733,05 - 20/04/2020 - BOE

4469 - SUCESION INDIVISA DE PARENTI DE LOPEZ, ROSA JUSTA - PARENTI DE SALGADO, ANGELICA ELDA - SUCESION INDIVISA DE PARENTI DE SORIA, CATALINA MARTA - PARENTI, JUAN CARLOS - CORTES DE PARENTI, FAUSTINA - 502007682003. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PARENTI DE LOPEZ, ROSA JUSTA Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4326837) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de mayo de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de

excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena (4469).

1 día - Nº 256461 - \$ 398,55 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUDIÑO, CLAUDIO RAMÓN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4576602) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad (10402).

1 día - Nº 256470 - \$ 624,33 - 16/04/2020 - BOE

11064 - SOCIEDAD ANONIMA "OSINALDE E IZAGUIRRE" COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA - 501429472006. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SOCIEDAD ANONIMA "OSINALDE E IZAGUIRRE" COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4812037) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución

por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad (11064).

1 día - Nº 256473 - \$ 704,89 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, PROSPERO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4901631) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad (11479).

1 día - Nº 256475 - \$ 634,93 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GUEMES, GUMERSINDO BONIFACIO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4901639) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB),

se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad (11487).

1 día - Nº 256476 - \$ 636,52 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ NUÑEZ, ANTONIA ELVA Y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 4901706) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/10/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (11564).

1 día - Nº 256478 - \$ 266,58 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ HEREDIA, JUAN CARLOS Y OTRA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5034335) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por

el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad (11654).

1 día - Nº 256479 - \$ 627,51 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROLLAN RO SA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5034387) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain (11826).

1 día - Nº 256480 - \$ 226,83 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SACAVINO, JUAN FLORIANO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5146636) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2019. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el

nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad (12062).

1 día - Nº 256481 - \$ 633,34 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GRIBAUDO, RUBEN OMAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5146555) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de mayo de 2019. Por adjunta publicación de edictos- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad (12103).

1 día - Nº 256482 - \$ 622,21 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROMERO, ZACARIAS – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5144395) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de mayo de 2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain (12127).

1 día - Nº 256485 - \$ 227,36 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de

Córdoba c/ PEREZ, ZULEMA ROSA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5144420) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/05/2019. Por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (12233).

1 día - Nº 256487 - \$ 620,62 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, FELIX PAULINO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5195747) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/05/2019. Por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder

Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (12400).

1 día - Nº 256494 - \$ 631,22 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ EDMIRA, HECTOR OMAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5218322) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/05/2019. Por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo Nº 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (12456).

1 día - Nº 256496 - \$ 621,15 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SARAN, ROMÁN – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5220534) que se tramitan en la Secretaria de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/10/2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (12687).

1 día - Nº 256498 - \$ 260,22 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GIMENEZ, LUIS OSVALDO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5336856) que

se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08/10/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (12874).

1 día - N° 256499 - \$ 225,77 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VICOR-COOPERATIVA DE CONSTRUCCIONES LIMITADA – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5377133) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/05/2019. Por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (12986).

1 día - N° 256500 - \$ 631,75 - 16/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ARDENTE, ANTONIO Y JUAN STIRPARO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5377135) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/05/2019. Por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Téngase presente la condición tributaria manifestada. Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (12988).

1 día - N° 256501 - \$ 665,14 - 16/04/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOPEZ RAUL CESAR Y OTRO - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6061449, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARZANI NOEMI GRACIELA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 256502 - \$ 1481,30 - 21/04/2020 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL-J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATTE ANGEL FRANCISCO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 8444587, se ha dictado el sig. decreto:"Río Cuarto, 25 de noviembre de 2019. Agréguese. A lo solicitado, previamente y a los fines de una correcta integración de la litis, en virtud del certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Angel Francisco Abatte en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparen-

do, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese."Texto Firmado digitalmente por:RODRIGUEZ Raul Francisco, MARTINEZ Mariana

5 días - N° 256648 - s/c - 20/04/2020 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL-J.1A INST.C.C.FAM.6A-RIO CUARTO. En autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONZIO EL SO MATEO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 8444604, se ha dictado el sig. decreto:"Río Cuarto, 25 de noviembre de 2019. Agréguese. A lo solicitado, previamente y a los fines de una correcta integración de la litis, en virtud del certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Elso Mateo Ponzio en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese."Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana, RODRIGUEZ Raul Francisco.

5 días - N° 256650 - s/c - 20/04/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Ins. y 1º Nom. en lo C.C.C. y Flia. de V.C.Paz, Secretaría Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ FRIXIONE Y FRAGNIER, STELLA MARIS Y OTROS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE N° 440393, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2020. Agréguese. Téngase por precisada la legitimación pasiva. Recartatúlense las presentes actuaciones. A lo demás: A mérito de lo informado por el Juzgado Electoral Federal (fs. 25) y encontrándose cumplidos los requisitos del art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Fragnier María Hortencia, Frixione y Fragnier Stella Maris, Frixione y Fragnier Marta Hortencia, Frixione y Fragnier Oscar Ernesto y Frixione y Fragnier Guillermo Luis a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4

de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Notifíquese. Recaratúlense las presentes actuaciones. Revocase por contrario imperio el decreto de fecha 14/02/2012 (fs. 09) por no resultar ajustado a derecho conforme lo precedentemente proveído. Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada.

5 días - Nº 253501 - \$ 3421,10 - 17/04/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ GRANO HAROFF, BORIS Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE Nº 6903683", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 21 de febrero de 2020. Atento lo solicitado y constancias de autos de donde surge que no puede determinarse en forma cierta si los demandado han fallecido corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 01/02/2018 (fs. 08) primera parte, por no resultar ajustado a derecho conforme lo precedentemente proveído y en su mérito: citar y emplazar a Sres. Boris Granoharoff y/o sucesores y Nicolas Granoharoff y/o sucesores (si los hubiera), a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 quinto párraf. de la ley 9024 y modif.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.). Asimismo cúrese cedula de notificación al domicilio tributario." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada.

5 días - Nº 253514 - \$ 2962,65 - 17/04/2020 - BOE

VILLA CARLOS PAZ- "EXPEDIENTE: 8931761 - MORO, ESTER DEL VALLE C/ NO HAY DEMANDADO - PROCEDIMIENTO SUMARIO-" CARLOS PAZ, 16/12/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al señor Director del Registro civil correspondiente. Publíquese edictos en el boletín oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido a fin de que procedan a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requíerese información sobre medidas precautorias existen-

tes respecto a la interesada a cuyo fin ofíciase a los registros de Propiedad del inmueble, Automotor, Juicios Universales y a la Policía de la Provincia.-fdo. BRAVO Graciana Maria, Secretaria. RODRIGUEZ Viviana, Juez.-DATOS: MORO ESTER DEL VALLE DNI: 11067648-

2 días - Nº 253743 - \$ 731,38 - 16/04/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROUX, HORACIO LUCIO Y/O SUS SUCESESORES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE Nº 2653562", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 05/03/2020. Atento lo solicitado y lo informado por el Juzgado Electoral Federal corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 29/02/2016 (fs. 08) por no resultar ajustado a derecho, y en su mérito: citar y emplazar a los sucesores del Sr. Horacio Lucio Roux a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C.)." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada.

5 días - Nº 254416 - \$ 2326,65 - 17/04/2020 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ IBERTIS NAVARRO DE OTERO, LUCRECIA ESTHER Y/O SUS SUCESESORES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPEDIENTE Nº 7485148", se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 04 de marzo de 2020. Agréguese oficios debidamente diligenciados. Atento lo solicitado, lo informado por el Juzgado Electoral Federal (fs. 21), corresponde revocar por contrario imperio el decreto de fecha 11/10/2018 (fs. 9) por no resultar ajustado a derecho y en su mérito: citar y emplazar a los sucesores de la Sra. Lucrecia Esther Ibertis Navarro de Otero, a los fines de que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024 y modif.). Fdo.:

Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaría Letrada.

5 días - Nº 254445 - \$ 2610,20 - 17/04/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, domicilio del tribunal Caseros 551, 2º piso, pasillo central, en los autos caratulados "SALVATIERRA, AGOSTINA C/ GORKI, MARTA IRIS - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA- EXPEDIENTE: 8874022"; CITA Y EMPLAZA a los herederos de MARTA IRIS GORKI, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento (art. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. Cba, 19/12/2019.- Fdo: AGOPIAN Karina Ingrid; MONFARRELL Ricardo Guillermo: Juez.-

5 días - Nº 256447 - \$ 1155,35 - 20/04/2020 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados " CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ PÉREZ, ÉLIDA ESTER Y OTROS - EXPROPIACIÓN" EXPTE. 6839650, que tramita por ante el Juzgado de 1º Inst. 5º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros 551, 2º Piso, de esta ciudad, se ha dictado la siguiente Resolución: " CÓRDOBA, 10/12/2019. Agréguese las constancias acompañadas. En su mérito y proveyendo a fs. 150/151: Por acreditado el fallecimiento del codemandado Gerónimo Elvidio Pérez. Atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC, suspéndase el presente juicio. Atento constancias del SAC y registro de Juicios Universales de donde no surge la iniciación de declaratoria de herederos alguna y previo proseguir: Cítese y emplácese a los herederos de Gerónimo Elvidio Pérez DNI 6391180, para que dentro de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)Notifíquese FDO: MONFARRELL, Ricardo Guillermo. Juez de 1º Inst. AGOPIAN de LATELLA FRIAS, Karina Ingrid. Prosecretaría Letrada."

5 días - Nº 256514 - \$ 2403,50 - 21/04/2020 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLO, SANTIAGO Y OTRO – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 5219074) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal Nº 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de agosto de 2017. Habiéndose vencido el término por el

que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra (12530).

1 día - N° 256497 - \$ 344,49 - 16/04/2020 - BOE

NOTIFICACIONES

EDICTO - El Sr. Juez de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo C. C. C. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MAZZEI DE CAVAGNA, DINA MARIA Y/O SUCESTORES – EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE N° 673342," se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 16 de Septiembre de 2019. Agréguese. Amplíese la demanda en la forma y por el monto solicitado en los términos del art. 5 quater Ley 9024. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. Fdo.: Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 253680 - \$ 900,95 - 17/04/2020 - BOE

REBELDÍAS

El Sr Juez de 1^o inst Civ Com 12^o Nom de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO SA C/ JUAREZ MAYRA SABRINA- PVE- EXP 5992583 declara rebelde a la demandada SRA.Mayra Sabrina Juarez y se le tiene por reconocida la firma del titulo base de la acción. Se tiene por preparada la via ejecutiva en su contra.FDO: Mancini Maria del Pilar- Secretario Juzg 1ra Inst- Gonzalez de Quero Marta Soledad Juez de 1ra inst. Córdoba 17/12/2019

5 días - N° 253256 - \$ 665,10 - 17/04/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1^a. Instancia y 8^a. Nominación Civil Y Comercial en los autos caratulados DOERING EDGARD ROBERTO c/ FLORIDA CONSTRUCCIONES S.A.- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte 6244195) cita y emplaza en el carácter de demandado a FLORIDA CONSTRUCCIONES S.A. para que en el término de tres (3) días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, a los Sres. María Teresa Goldvaitz y Marcelo Jorge Perea y aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble(Unidad funcional 10- posiciones:subs-11, Superficie

cubierta propia de 8,93 m2, Porcentual 0,10%, cochera ubicada en Av. Colón nro. 1161, depto. capital-Córdoba- Complejo Edificio COLON) para que en idéntico plazo comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.Firmado: Miguél Alberto Alé

10 días - N° 252841 - s/c - 21/04/2020 - BOE

El Juez de 1^o Instancia y 2^o Nominación Civil, Comercial y Conciliación, de Villa Dolores. Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Gorordo Elsa Susana en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7444747- ROMERO PATRICIA NOEMI – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero y/o Sucesión, María Eugenia Romero y/o Sucesión, María Luisa Romero y/o Sucesión y Sofía Elba Romero y/o Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe de la siguiente forma: ubicado en la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastrales: 29-03-32-01-01-020-105 y 29-03-32-01-01-020-106, constituyendo una sola unidad económica y sujetos ambos a éste proceso de usucapión los que se describen: El lote 105, conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101204/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 11 de agosto de 2017, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértices designados 1,2,3,4,5 y 1 cuyas medidas y colindancias son: partiendo del vértice 1 en dirección Noroeste, con ángulo interno en dicho vértice de 80°17'35'', y una distancia de 12,17 M, constituyendo el lado 1-2, se arriba al vértice 2 y linda con calle Cara Gaucho. A partir del vértice 2, con ángulo interno de 99°42'31'', y una distancia de 20,33 M, constituyendo el lado 2-3, se arriba al vértice 3, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N°29-03-1764855/1. A partir del vértice 3, con ángulo interno de 75°42'50'', y una distancia de 2,78 M, constituyendo el lado 3-4, se arriba al vértice 4, y linda con el arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 4, con ángulo interno de 209°55'26'', y una distancia de 9,66 M, constituyendo el lado 4-5, se arriba al vértice

5, y linda con el arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 5, con ángulo interno de 74°21'38'', y una distancia de 24,30 M, constituyendo el lado 1-5, se arriba al vértice 1, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1, encerrando una superficie de 261,00 MS2, (Doscientos sesenta y un metros cuadrados).El lote 106 conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101204/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 11 de agosto de 2017, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértices designados 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 6, cuyas medidas y colindancias son: partiendo del vértice 6 dirección Noroeste, con ángulo interno en dicho vértice de 105°38'16'', y una distancia de 9,97 M, constituyendo el lado 6-7 se arriba al vértice 7, y linda con el arroyo de Ciénaga. A partir del vértice 7, con ángulo interno de 150°04'34'', y una distancia de 2,48 M, constituyendo el lado 7-8, se arriba al vértice 8 y linda con el arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 8, con ángulo interno de 104°17'10'' y una distancia de 4,91 M, constituyendo el lado 8-9, se arriba al vértice 9 y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N°29-03-1764855/1. A partir del vértice 9, con ángulo interno de 215°48'24'', y una distancia de 163,00 M, constituyendo el lado 9-10, se arriba al vértice 10, y linda con parcela sin designación propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero, y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N°29-03-1764855/1. A partir, del vértice 10, con ángulo interno de 127°30'44'', y una distancia de 128,97 M, constituyendo el lado 10-11, se arriba al vértice 11, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1. A partir

del vértice 11, con ángulo interno de 90°00'00" y una distancia de 140,79 M, constituyendo el lado 11-12, se arriba al vértice 123 y linda con parcela sin designación propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero, y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1. A partir del vértice 12, con ángulo interno de 90°00'00", y una distancia de 224,77 M, constituyen el lado 12-13, se arriba al vértice 13, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1. A partir del vértice 13, con ángulo interno de 196°40'52" y una distancia de 2,84 M, constituyendo el lado 6-13, se arriba al vértice 6 y linda con parcela sin descripción, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N° 33655, F° 41034, Tomo 165 Año 1955, cuenta N° 29-03-1764855/1; encerrando una superficie de 25748,09 MS2 (Veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados). La superficie total de los dos terrenos mensurados es de 26009,09 MS2 (Veintiséis mil nueve metros cuadrados con nueve centímetros cuadrados). En efecto, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO, MARCELO RAMIRO – Juez; GORORDO, ELSA SUSANA – Secretaria.

10 días - N° 253007 - s/c - 21/04/2020 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil, Comercial y Conciliación, de Villa Dolores. Secretaria N°4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7515228- ROMERO HUMBERTO HORACIO – USUCAPION-, cita y emplaza a Carlos Escobar, María Eugenia Romero y/o Sucesión, María Luisa Romero y/o Sucesión, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero y/o Sucesión y Sofía Elba Romero y/o Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir que se describe de la siguiente forma: ubicado en la localidad de La Población, Departamento San Javier, Pedanía San Javier de esta Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastrales: 29-03-32-01-01-020-103 y 29-03-32-01-01-020-104, constituyen-

do una sola unidad económica y sujetos ambos a éste proceso de usucapión los que se describen: El lote 103 conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101203/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 12 de abril de 2018, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértices designados 33, 34, 35, y 36 cuyas medidas y colindancias son: A partir del vértice 35 en dirección Noreste, con ángulo interno en dicho vértice de 101°54'34", y una distancia de 21,56 M, constituyendo el lado 35-36, se arriba al vértice 36 y linda con parcela sin designación, propiedad de Enrique Julio Ruiz, Dominio N°21030 F°27410 Tomo 110 Año 1967, cuenta N° 29-03-0656153/5. A partir del vértice 36, con ángulo interno en dicho vértice de 73°30'47" y a una distancia de 13,24 M, constituyendo el lado 36-33, se arriba al vértice 33 y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 33, con ángulo interno en dicho vértice de 104°17'10", y una distancia de 20,33 M, constituyendo el lado 33-34, se arriba al vértice 34, y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio N°33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuenta N° 29-031764855/1. A partir del vértice 24, con ángulo interno en dicho vértice de 80°17'29", y una distancia de 12,17 M, constituyendo el lado 34-35, se arriba al vértice 35 y linda con calle Cura Gaucho, encerrando una superficie de 258,87 MS2 (Doscientos Cincuenta y Ocho metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados). Y el Lote 104 conforme plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Jun Carlos Britos M.P. 1171/1 en expediente N°0033 -101203/2016, con aprobación técnica para juicio de usucapión con fecha 12 de abril de 2018, visado por la Dirección General de Catastro, Departamento Control de Mensuras, Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, está conformado por los vértices designados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 38, 39 y 1, cuyas medidas y colindancias son: Partiendo del vértice 1 en dirección Noreste con ángulo interno en dicho vértice de 97°29'00", y una distancia de 78,33 M, constituyendo el lado 1-2, se arriba al vértice 2 y linda con arroyo Agua Amarilla. A partir del vértice 2, con ángulo interno en dicho vértice de 187°04'16" y una distancia de 26,72

M, constituyendo el lado 2-3, se arriba al vértice 3, y linda con arroyo Agua Amarilla. A partir del vértice 3, con ángulo interno en dicho vértice de 161°41'38", y una distancia de 13,46 M, constituyendo el lado 3-4 se arriba al vértice 4, y linda con arroyo Agua Amarilla. A partir del vértice 4, con ángulo interno en dicho vértice de 200°12'52" y una distancia de 8,43 M, constituyendo el lado 4-5, se arriba al vértice 5, y linda con arroyo Agua Amarilla. A partir del vértice 5, con ángulo interno en dicho vértice de 79°00'30" y una distancia de 21,21 M, constituyendo el lado 5-6 se arriba al vértice 6 y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 6, con ángulo interno en dicho vértice de 169°55'05", y una distancia de 45,00 M, constituyendo el lado 6-7 se arriba al vértice 7, y linda con parcela 20-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, Folio 802 Año 1993, a nombre de Carlos Escobar y otros. A partir del vértice 7, con ángulo interno en dicho vértice de 154°54'29" y una distancia de 22,56 M, constituyendo el lado 7-8 se arriba al vértice 8, y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 8, con ángulo interno en dicho vértice de 216°33'57" y una distancia de 16,43 M, constituyendo el lado 8-9 se arriba al vértice 9, y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 9 con ángulo interno en dicho vértice de 162°02'07" y una distancia de 51,16 M, constituyendo el lado 9-10, se arriba al vértice 10, y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 10, con ángulo interno en dicho vértice de 184°22'05", y una distancia de 18,33 M, constituyendo el lado 10-11, se arriba al vértice 11 y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 11 con ángulo interno en dicho vértice de 182°02'24" y una distancia de 33,37 M, constituyendo el lado 11-12 se arriba al vértice 12 y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 12, con ángulo interno en dicho vértice de 171°29'38" y una distancia de 39,36 M, constituyendo el lado 12-13, se arriba al vértice 13 y linda con parcela 29-03-02532-02884, N° de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 13, con ángulo interno en dicho vértice de 165°03'45" y una distancia de 17,03 M, constituyendo el lado 13-14 se arriba al vértice 14 y linda con parcela 29-03-02532-

02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 14 con ángulo interno en dicho vértice de 195°05'38" y una distancia de 23,35 M, constituyendo el lado 14-15, se arriba al vértice 15 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 15, con ángulo interno en dicho vértice de 169°56'08" y una distancia de 31,24 M, constituyendo el lado 15-16 se arriba al vértice 16 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 16 con ángulo interno en dicho vértice de 201°20'01" y una distancia de 19,40 M, constituyendo el lado 16-17 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 17, con ángulo interno en dicho vértice de 220°57'36" y una distancia de 13,58 M, constituyendo el lado 17-18 se arriba al vértice 18 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 18, con ángulo interno en dicho vértice de 140°09'21" y una distancia de 106,57 M, constituyendo el lado 18-19 se arriba al vértice 19, y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 19, con ángulo interno en dicho vértice de 170°45'03" y una distancia de 24,83 M, constituyendo el lado 19-20 se arriba al vértice 20 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 20, con ángulo interno en dicho vértice de 154°59'09" y una distancia de 6,18 M, constituyendo el lado 20-21 se arriba al vértice 21 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 21, con ángulo interno en dicho vértice de 226°20'22" y una distancia de 39,96 M, constituyendo el lado 21-22, se arriba al vértice 22 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 22, con ángulo interno en dicho vértice de 129°17'33" y una distancia de 18,86 M, constituyendo el lado 22-23 se arriba al vértice 23 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 23 con ángulo interno en dicho vértice de 214°57'17" y una distancia de 16,35 M, constituyendo el lado 23-24 se arriba al vértice 24 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 24, con ángulo interno en dicho vértice de 185°01'42" y

una distancia de 14,18 M, constituyendo el lado 24-25 se arriba al vértice 25 y linda con parcela 29-03-02532-02884, Nº de cuenta 29-03-2701025/3, a nombre de Carlos Escobar y Otros. A partir del vértice 25 con ángulo interno en dicho vértice de 72°27'28" y una distancia de 44,66 M, constituyendo el lado 25-26 se arriba al vértice 26 y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 26 con ángulo interno en dicho vértice de 190°50'42" y una distancia de 15,57 M, constituyendo el lado 26-27 se arriba al vértice 27 y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 27, con ángulo interno en dicho vértice de 182°14'29" y una distancia de 7,68 M, constituyendo el lado 27-28 se arriba al vértice 28 y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 28 con ángulo interno en dicho vértice de 93°45'44" y una distancia de 296,15 M, constituyendo el lado 28-29 se arriba al vértice 29 y linda con parcela sin designación, propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuenta Nº29-031764855/1. A partir del vértice 29 con ángulo interno en dicho vértice de 270°00'00" y una distancia de 128,97 M, constituyendo el lado 29-30 se arriba al vértice 30 y linda con parcela sin designación propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuenta Nº 29-031764855/1. A partir del vértice 30 con ángulo interno en dicho vértice de 232°29'16" y una distancia de 163,00 M, constituyendo el lado 30-31 se arriba al vértice 31 y linda con parcela sin designación propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuenta Nº 29-031764855/1. A partir del vértice 31, con ángulo interno en dicho vértice de 144°11'36" y una distancia de 4,91 M, constituyendo el lado 31-32 se arriba al vértice 32 y linda con parcela sin designación propiedad de Exequiel del Corazón de Jesús Romero, Héctor Santiago Romero, Humberto José Romero, Sofía Elba Romero, María Luisa Romero, Arnaldo Benigno Romero y María Eugenia Romero, Dominio Nº33655 Folio 41034 Tomo 165, Año 1955, cuenta Nº 29-031764855/1. A partir del vértice 32, con ángulo interno en dicho vértice de 75°42'50" y una distancia de 14,23 M, constitu-

yendo el lado 32-37, se arriba al vértice 37, y linda con arroyo de la Ciénaga. A partir del vértice 37, con ángulo interno en dicho vértice de 140°05'34" y una distancia de 161,99 M, constituyendo el lado 37-38 se arriba al vértice 38 y linda con parcela sin designación propiedad de Enrique Julio Ruiz, Dominio Nº21030, Fº27410 Tomo 110 Año 1967, cuenta Nº29-03-0656153/5. A partir del vértice 38 con ángulo interno en dicho vértice de 127°30'44" y una distancia de 113,26 M, constituyendo el lado 38-39, se arriba al vértice 39, y linda con parcela sin designación propiedad de Enrique Julio Ruiz, Dominio Nº21030, Fº27410 Tomo 110 Año 1967, cuenta Nº29-03-0656153/5. A partir del vértice 39 con ángulo interno en dicho vértice de 270°00'00" y una distancia de 225,65 M, constituyendo el lado 39-1 se arriba al vértice 1 y linda con parcela sin designación propiedad de Enrique Julio Ruiz, Dominio Nº21030, Fº27410 Tomo 110 Año 1967, cuenta Nº29-03-0656153/5. Encerrando una superficie de 44507,32 M2 (Cuarenta y cuatro mil quinientos siete metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados). La superficie total de los dos terrenos mensurados es de 44507,32 MS2 (Veintiséis mil veintidós metros cuadrados con treinta y un centímetros cuadrados). En efecto, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DURAN LOBATO, MARCELO RAMIRO – Juez; CASTELLANO, MARIA VICTORIA – Secretaria.

10 días - Nº 253008 - s/c - 21/04/2020 - BOE

"TORRAS MARIA JOSE Y OTRO.-USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION(Expte 2955695)". Villa Dolores .- La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominación de Villa Dolores , Córdoba , Secretaria Nro. 1 , en autos : "TORRAS MARIA JOSE Y OTRO.-USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION(Expte 2955695)" cita y emplaza a GRACIANA MARIA SANCHEZ Y CORDOBA, BALENTINA SANCHEZ Y CORDOBA O CORDOBA DE SANCHEZ BALENTINA y /o sus SUCESORES a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley- Cítese como terceros interesados a Sanchez y C.G.M. y otro y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Marina Andrea Kopecek, Julián Eduardo Kopecek, Andrea Judith Sverdllick, Alberto Domingo Ponce y Félix Eleazar Rodríguez para que dentro del tér-

mino precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo CUNEO, Sandra Elizabeth(JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) CARRAM, María Raquel (PROSECRETARIA LETRADA).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION : "Una Fracción de terreno con todo lo en él edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , Rural que se encuentra ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en la zona del norte de la Loma Bola .-Medidas . Superficie : A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 99°34'35", y a una distancia de 26,44 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 180°41'55" y a una distancia de 66,24 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 182°54'52" y a una distancia de 42,55 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 174°37'59" y a una distancia de 60,02 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 89°38'10" y a una distancia de 114,81 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 84°46'35" y a una distancia de 106.67 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 220°24'56" y a una distancia de 7,26 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 136°50'14" y a una distancia de 82,16 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 98°52'54" y a una distancia de 89,04 metros se encuentra el vértice de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°12'25", todo lo cual hace una superficie total de DOS HECTAREAS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA METROS CUADRADOS (2 has 067,80m2) .- Colindantes : Los lados determinados por los vértices 9-1-2 colindan con parcela 25-34-1680, propiedad de Sverdlck Andrea Judith y Rodríguez Félix Eleazar, MFRº 296.461, Cta. 2905-0228778/6, Exp. Prov. 0033-0363391/2009; entre el vértice 2-3-4-5 punto sin determinar con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre punto sin determinar y vértice 6 con resto de Parcela sin designación propiedad de Sánchez y Córdoba, Graciana María y Córdoba de Sánchez, Balentina, MFR 975.825, Cta. 2905-0296550/4, posesión de Ponce Domingo Alberto; entre los vértices 6-7-8 con camino privado de uso público y entre los vértices 8-9 con Parcela 2534-1679; propiedad de Kopecek Marina Andrea y Kopecek Julián Eduardo, MFR.º 1.351.261, Cta. 2905-2746849/1, Exp. Prov. 0033-037784/2010. Nomenclatura Catastral :Departamento 29 ; Ped. 05 ; Parcela : 434840-308070 , Lote 434840-308070 .- AFECTACIONES DE DOMINIO :El predio AFECTA DE

MANERA PARCIAL la Matrícula inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Nro. 975.825 , figurando como titulares registrales los Sres. Sánchez y Córdoba , Graciela María ; Córdoba de Sánchez , Balentina .- CUENTA AFECTADA : Se afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo número 2905-0296550/4 según plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , en Expte Pcial Nro 0033-098676/2016 de fecha 22-06-2016 .-Oficina ,9 de Marzo del año 2020. .- Fdo Dra. Maria Raquel Carram (Prosecretaria Letrada)- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.-

10 días - Nº 254502 - s/c - 11/05/2020 - BOE

El Sr. Juez civil y comercial de 19º nominación en autos "Santacroe, Héctor Sebastián - usucapion - medidas preparatorias para usucapion (expte. 5355971)", secretaria única, hace saber que se ha dictado la Sentencia 7: "Córdoba, 12/02/2020. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Héctor Sebastián Santacroe DNI. 6.023.929, ha adquirido por prescripción el inmueble ubicado en la calle Francisco de Paula Otero Nº 25 de esta Ciudad inscripto en la Matrícula Nº 1528388 que se detalla en la relación de causa a la cual se remite (Lote superficie: 250 m2; Individualización registral: Protocolo de Dominio 20.670, al Folio 24901, T. 100, año 1964; Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 06, S. 15, M. 011, P. 017. Nº de cuenta en la DGR: 11011175098; Linda con parcela 018 de Rubén Hipólito PONCE; con parcela 002 de DICALBO Salvador Juan Jesús; con parcela 016 de José Luis DANGUISE y Susana ZARZUR y con calle Francisco de Paula Otero) ordenando que dicho dominio se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 del CPCC ... Protocolícese, hágase saber y dése copia." Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián.

10 días - Nº 255014 - s/c - 16/04/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTINEZ, DANTE ROBERTO-USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. Nº 4059039" se han dictado las siguiente resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO:364. Córdoba, 4 de Octubre de dos mil diecisiete. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "MARTINEZ DANTE ROBERTO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA

USUCAPION" EXPEDIENTE Nº 578936/36... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por ROBERTO DANTE MARTINEZ, DNI nro. 6.459.281, por prescripción adquisitiva veinteañal el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno ubicado en Alto Alberdi Municipio de esta capital, que forma parte del lote 38, con Nomenclatura catastral nº 6-8-22-38, comprendido entre las calles Colon al Norte, Nueve de Julio al Sur. Comechingones al Este y Concejal Peñaloza al Oeste. El mismo tiene una superficie de ciento noventa y cuatro metros con ochenta y tres dms. Cuadrados (194.83), teniendo de frente siete mts, con ochenta y siete dms cuadrados (7,87) de contrafrente siete mts. Con noventa y siete dms cuadrados (7,97) y de fondo veinticuatro mts. Con sesenta dms. Cuadrados (24.60). Los lotes colindantes del mismo son al sur-este lote Numero cinco (5), al oeste lote número tres (3) y al norte colinda con Av. Colón, a nombre del Sr. Manuel Rojas Villafañe e inscripto en el Protocolo de Dominio Nº 15825, Folio 18957, Tomo 76, Año 1944. La parcela en cuestión se encuentra designada catastralmente con el Número 06-08-022-038. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en cuenta número 1101-0700233/2. 2º) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la citada en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiése....Protocolícese, hágase sabe y dése copia. Fdo. PEREYRA ESQUIVEL, Osvaldo Eduardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." "AUTO NUMERO: 663. CORDOBA, 05/12/2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "MARTINEZ, Dante Roberto USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. Nº 4059039".. CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Interpretar la Sentencia Nº 364 de fecha 04/10/2017 (fs. 431/435) debiendo rectificarse la resolución referida en los siguientes aspectos: a) en el resuelto donde dice: "...declarar adquirido por ROBERTO DANTE MARTINEZ, DNI nro. 6.459.281..." deberá decir "...Walter Enrique Marucci D.N.I. Nº 16.748.475 CUIL/ CUIT 20-16748475-2 casado con Silvia Carola Narvaez y con domicilio en calle Hipólito Vieytes 1316 Barrio San Rafael..."; b) Consignar en el resuelto a continuación de donde dice: "...por prescripción adquisitiva veinteañal..." la proporción de titularidad del dominio adquirido por la actora, por lo que quedará redactado como: "... por prescripción adquisitiva veinteañal en un 100% el siguiente bien inmueble..."; c) Consignar en el resuelto a continuación de donde dice: "...Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba

en cuenta número 1101-0700233/2..." la parte que reza "...conforme surge del plano de mensura de posesión Exp. Prov. 0033-61327/96 con fecha de aprobación por parte de la Dirección General de Catastro 20/09/1996 efectuado por el Ingeniero Civil Di Bella Eduardo G..."; d) Por último, entender como parte integrante de la resolución que se aclara que "...la adquisición se produjo el día 10/06/1984, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación..."2) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Autos y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. BUSTOS Carlos Isidro: Juez de 1ra. Instancia."

10 días - Nº 255624 - s/c - 30/04/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 2º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 4. Dra. De Paul Laura en autos: "HERRMANN JORGE ALBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. (EXPTE.1833402)" CITA Y EMPLAZA a los demandados, HEREDEROS Y/O SUCESORES DE LA SRA. DESETA DE RODRIGUEZ DIAZ, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. CITESE Y EMPLACESE por edicto a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión que se describe como: Fracción de Terreno ubicada en la Pcia. de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dto. Santa María, Bº del Lago y designado como Lote 21 de la Manzana 36, con una superficie de Setecientos Cincuenta metros cuadrados; Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Nº de Matrícula 954.433 a nombre de Ida Deseta de Rodríguez; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de Cuenta: 310808039191. Que de acuerdo al Plano de Mensura presentado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, aprobado con fecha 01/07/2013, expediente Nº 0033-73.909/2013, se describe como Lote 27 de la Manzana 36. Nomenclatura Catastral Provincial: 3108290501054027, Nomenclatura Catastral Municipal. 05.01.36.21; se ubica en calle Nº 23, de Barrio Residencial del Lago de la Comuna de

Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Cuyas medidas y colindancias son: A partir del punto A y con un ángulo de 90º 00' respecto a DA, una línea AB de 50mts. desde B y con un ángulo de 90º00' con respecto a AB, una línea BC de 15mts., desde C y con un ángulo de 90º00' con respecto a BC, una línea CD de 50mts., y desde D y con un ángulo de 90º00' con respecto a CD una línea DA de 15mts. resultando una sup. total de 750m2. Lindando al Noreste con Parcela 10 de José Daniel Cuadrado; al Sureste con calle Nº 23; al Suroeste con parcela 12 de Ramón Daniel Estrada como responsable fiscal y como titular registral Carina Mariela Baldi; al Noroeste con parcela 18 de Oscar Anibal Arguello; por edictos que se publicaran por diez veces , a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y un Diario autorizado, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Arts. 165 y 783 C.P.C.). Notifíquese: Fdo. Dra. Collins Guillermina (Prosecretaria). Dr. Gonzalez Hector Celestino (Juez).-

10 días - Nº 255633 - s/c - 13/05/2020 - BOE

EDICTOS .- EXPTE NRO.- 12906924 " LAZZARINO HERNAN Y OTRA .- USUCAPION "- En los autos caratulados : "LAZZARINO HERNAN Y OTRA.-USUCAPION.- Expte nro 12906924 " que tramitan por ante el Juzgado civil , Com. Y Conc de 1 ra. Instancia y 2 da Nominacion de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a SUCESORES DE RAMONA ELVIRA PALACIOS O PALACIO O PALACIOS DE ROMERO O PALACIO DE ROMERO para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos que se menciona , bajo apercibimiento de ley.--DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION en el cual se cita a los nombrados : " Fracción de terreno irregular , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado sobre la Ruta nro 14 , en el Lugar denominado " Cruz de Caña " ; Departamento San Javier , Pedanía La Paz, Provincia de Córdoba , cuyos datos catastrales son los siguientes : Dpto :29; Ped:05; Hoja Nº 2912 ; Parcela

nro 9584 .- MEDIDAS : Partiendo del vértice A y con rumbo Este se recorren 86,00m hasta el vértice B materializado con alambrado en toda su extensión; de allí, con rumbo Sur y un ángulo de 98º14' se miden 38,54 metros hasta dar con el vértice C, materializado con pirca de piedra. Desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 264º57' se miden 73,26 metros hasta el vértice D, materializado con alambrado en toda su extensión; y desde este vértice con rumbo Sur, y un ángulo de 82º52' se miden 28,82 metros hasta dar con el vértice E, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 98º27' se recorren 63 metros hasta dar con el vértice F, materializado con alambrado en toda su extensión; desde este punto, con rumbo Nor-Nor Oeste y un ángulo de 107º26' se recorren 28,01 metros al vértice G, materializado con alambrado en toda su extensión; desde aquí, con rumbo Oeste y un ángulo de 251º03' se recorren 77,01 metros hasta el vértice H, materializado con alambrado en toda su extensión;; y desde este punto con rumbo Nor-Oeste y un ángulo de 104º10' se recorren 37,57 metros sobre la Ruta Provincial 14, hasta dar con el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 72º51' con el lado ab.-COLINDANCIAS : al Norte con parcela 2912-9887, sin datos de Dominio, posesión de Natalia Mabel Romero; al Este con parcela sin designación, sin datos de Dominio, posesión de Jorge Omar Palacios y con parcela 2912-9887 posesión de Natalia Mabel Romero; al Sur con Parcela 2912-4387, sin datos de Dominio, posesión de Marina Verónica Romero; y al Oeste con la Ruta Provincial 14 y parcela 2912-4387, sin datos de Dominio, posesión de Marina Verónica Romero.- El predio no afecta dominio alguno y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta nro 290520840174 , por una mayor superficie a nombre de Palacio de Romero Ramora Elvira , según plano de mensura para usucapición confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Marta Susana Terreni , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte nro 0587-0002532011 de fecha 20-05-2011.- Fdo Dra Elsa Susana Gorordo(Secretaria).-- Villa Dolores ,9 de Marzo del 2020.-

10 días - Nº 254505 - s/c - 11/05/2020 - BOE